

## **Nombramiento de Director Regional para el Mediterráneo Oriental**

1. El actual nombramiento del Dr. Ahmed Salim Saif Al Mandhari como Director Regional para el Mediterráneo Oriental expira el 31 de enero de 2024.
2. En su 70.<sup>a</sup> reunión, el Comité Regional para el Mediterráneo Oriental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud y en el artículo 51 del Reglamento Interior del Comité Regional de la OMS para el Mediterráneo Oriental, propuso el nombramiento de la Dra. Hanan Hassan Balkhy como Directora Regional para el Mediterráneo Oriental y adoptó la siguiente resolución:<sup>1</sup>

El Comité Regional,

Teniendo en cuenta el Artículo 52 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud; y

De conformidad con el artículo 51 de su Reglamento Interior,

1. **PROPONE EL NOMBRAMIENTO** de la Dra. Hanan Hassan Balkhy como Directora Regional para el Mediterráneo Oriental;
2. **PIDE** al Director General que proponga al Consejo Ejecutivo el nombramiento de la Dra. Hanan Hassan Balkhy, con efecto a partir del 1 de febrero de 2024.

### **INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO**

3. El Consejo Ejecutivo tal vez desee examinar la citada resolución del Comité Regional para el Mediterráneo Oriental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud y en el artículo 56 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo.
4. A continuación, se invita al Consejo Ejecutivo a examinar el siguiente proyecto de resolución:

El Consejo Ejecutivo,

Teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 52 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud;

---

<sup>1</sup> Resolución EM/RC70/R.7 (2023).

Enterado de la propuesta de nombramiento formulada por el Comité Regional para el Mediterráneo Oriental en su 70.<sup>a</sup> reunión,<sup>1</sup>

1. NOMBRA Directora Regional para el Mediterráneo Oriental a la Dra. Hanan Hassan Balkhy, con efecto a partir del 1 de febrero de 2024;
2. AUTORIZA al Director General a que extienda a la Dra. Hanan Hassan Balkhy un contrato por un periodo de cinco años a partir del 1 de febrero de 2024, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto del Personal y en el Reglamento de Personal.

= = =

---

<sup>1</sup> Véase la resolución EM/RC70/R.7 (2023).